



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN
RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCION PÚBLICA**

**HASTA 2 CARGOS DE OPERARIO MUELLE LA TEJA B
PARA EL DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
SIN DISTINCIÓN DE SEXO**

Ref: 21-2011

RÉGIMEN DE TRABAJO:

Turnos integrales: 8 horas diarias con rotación semanal de los horarios de trabajo: una semana de 22 a 06, otra de 14 a 22 y otra de 06 a 14 horas en forma secuencial. Los días de descanso varían mensualmente.

REMUNERACIÓN: La remuneración nominal del cargo es de \$ 21.278, por todo concepto.

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo funciones docentes).

REQUISITOS

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: entre 18 y 30 años a la fecha de cierre de inscripción
- Ciclo Básico (3er. año aprobado de Enseñanza Secundaria o UTU)
- Libreta de embarque como mariner
- Experiencia de 1 año en posiciones similares
- Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

Realizar en su turno las maniobras de amarre, desamarre, conexión y desconexión de buques tanque, para las operaciones de carga y descarga de productos en el muelle de Planta La Teja

- Realizar las maniobras de amarre, desamarre, conexión y desconexión de manguerotes
- Cubrir guardias de control de las operaciones, en los manifold, durante los procedimientos de carga y descarga de productos
- Mantener el orden y la limpieza de la zona del muelle de acuerdo con los procedimientos establecidos para el cuidado del medio ambiente
- Realizar tareas de mantenimiento en las instalaciones del muelle de Planta La Teja.
- Integrar las brigadas para cubrir puestos de rol en caso de emergencias por incendio, derrames de hidrocarburos, urgencias médicas, etc.

Contribuir a la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de mantenimiento preventivo
- Cumplir con las políticas de priorización de trabajos de mantenimiento
- Ejecutar acciones según planes de contingencia
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad e higiene
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

HABILIDADES

- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente – proveedor (externo e interno)
- Trabajo en equipo
- Capacidad de aprendizaje

INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 21-2011).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El plazo de inscripción será entre el 19/06/2011 y el 03/07/2011 inclusive.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP y **únicamente quienes cumplan con los requisitos solicitados continuarán en el proceso selectivo.**

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Constancia de tener aprobado el Ciclo Básico (3er año de Enseñanza Secundaria o UTU)
- Libreta de embarque como mariner
- Cuando la actividad no surja de la libreta de embarque, se deberá presentar constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida por la empresa o institución para la cual brindó servicios.
- Los postulantes deberán completar una declaración jurada informando los familiares que tienen en ANCAP.

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo

PROCESO DE SELECCIÓN

A) SORTEO: En caso que las personas inscriptas superen el número de 50, se realizará su ordenamiento mediante sorteo ante Escribano Público.
De acuerdo con dicho orden, se convocará a los primeros 50 para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos. Si de esta primera convocatoria no se contara con 30 aspirantes con los requisitos requeridos, se realizará una segunda convocatoria a los 30 siguientes para presentar la documentación, de acuerdo con el orden de prelación del sorteo.
En caso que no sea necesaria la realización del sorteo, se requerirá la documentación al total de personas inscriptas.

B) CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Capacitación (hasta 40 puntos):

Se considerará la capacitación relevante obtenida a través de cursos formales con una actividad mínima de 8 horas.

El puntaje final se adjudicará en forma directa y de acuerdo con lo establecido en las bases. Cuando la suma de puntos exceda el máximo de 40, se adjudicarán 40 puntos a quien tenga el mayor puntaje y se asignará por prorrata al resto.

Cursos	Puntaje por curso
Protección de Buques e Instalaciones Portuarias PBIP (CM 52 y 53)	4
Inglés	4
Montaje de cañerías (tipo AESA o similar)	4
Básico de engrase y reparación de válvulas	3

Experiencia (hasta 30 puntos):

Se considerará la experiencia laboral debidamente acreditada relevante para la función a proveer.

El puntaje se asignará a razón de 1 (un) punto por año de experiencia.

Cuando la suma de puntos exceda el máximo de 30, se adjudicará 30 puntos a quien tenga el mayor puntaje y se asignará por prorrata al resto.

Experiencia laboral relacionada con:
Manejo de autoelevador
Tareas como marinero
Mantenimiento barcos e instalaciones portuarias

Los postulantes serán ordenados por el puntaje obtenido en la suma de los ítems Capacitación y Experiencia, en orden decreciente.

El puntaje mínimo de aprobación es de 35 puntos.

En caso de empate en el puntaje final, se realizará un sorteo ante Escribano Público entre las personas igualadas en el orden de prelación, siempre que el número de cargos a proveer sea inferior al de postulantes igualados.

En función del resultado obtenido se seleccionará a las personas que pasarán a las siguientes etapas del proceso selectivo.

C) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.

D) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP

En caso de eliminación de algún participante en las etapas C o D se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Las personas que no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación que tendrá vigencia por un año contado a partir de la toma de posesión de todos los cargos previstos.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

Los participantes seleccionados tendrán 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, para concurrir a notificarse y aceptar o renunciar al puesto para el que fueron seleccionados. De no presentarse en el lapso indicado, se dará por configurada la renuncia.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy

[Ingrese aquí su inscripción](#)